



Radicado: D 2024070003918

Fecha: 05/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que los Planes Departamentales de Agua "(...) Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico".

Que el Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento", en el artículo 2.3.3.1.2.1 determina que el Plan Departamental de Agua tendrá como estructura operativa, un Gestor y un Comité Directivo.

Que el artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 de 2019, establece que el Comité Directivo estará integrado, entre otros, por un Secretario Departamental designado por el Gobernador.

Que en el Decreto 2024070000838 del 13 de febrero de 2024 se designó a la Doctora Rosa María Acevedo Jaramillo, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para que integrara el Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Antioquia.

Que mediante Decreto S2024060245622 de 24 de julio de 2024, se realizaron traslados dentro de la planta global de cargos de la Administración Departamental, siendo nombrada la Doctora Rosa María Acevedo Jaramillo en el cargo de Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos, se hace necesario designar en el titular de la Secretaría de Agricultura o quien haga sus veces, para que integre el Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Designar al titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL o quien haga sus veces, para que integre el Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Antioquia; en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 de 2019

**Artículo 2º.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. 2024070000838 del 13 de febrero de 2024.

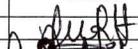
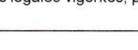
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyecto:</b>	Juliana Rendon Herrera. Profesional Universitario		05/09/24
<b>Revisión:</b>	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		05/09/24
<b>Aprobó:</b>	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		05/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma